

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación se hace constar el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

El presente documento forma parte integral del estudio previo.

Objeto del contrato a suscribir:	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión institucional de las entidades del Estado a través de la elaboración, definición de requerimientos, desarrollo, soporte, mantenimiento y transferencia de conocimiento de las plataformas tecnológicas en el marco de los proyectos estratégicos orientados a la promoción de la interacción electrónica del Ciudadano en cumplimiento de la Política de Gobierno Digital.
¿La Entidad requiere de una persona natural (con tarjeta profesional o no) o de una persona jurídica?	Se requiere una persona natural, con título profesional en Ingeniería de sistemas, electrónica o telemática y/o afines según clasificación del SNIES, con tarjeta profesional.
¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	El candidato debe acreditar experiencia profesional igual o superior a (2) años.
Condiciones de idoneidad del aspirante a suscribir el contrato.	Una vez evaluada la hoja de vida de HENRY JIMENEZ TELLEZ se verificó que el candidato acredita título profesional como Ingeniero de Sistemas de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL UNISANGIL.
Condiciones de experiencia del aspirante del Contrato a suscribir.	Acredita experiencia profesional igual o superior a (2) años, con tarjeta profesional vigente.
¿La Entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	SI
¿Cuál fue el valor de los contratos suscritos con personas naturales o jurídicas con perfil similar al del aspirante y la forma de pago pactada en su momento?	Para estimar el valor de la presente contratación se tomó como referencia la Resolución 1998 del 1 de agosto de 2017 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por medio de la cual se adoptó la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que celebre la entidad.
¿La necesidad de la Entidad fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	SI
Plazo del contrato a suscribir	Hasta el 31 de diciembre de 2021 , contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Valor y forma de pago que se recomienda del Contrato a suscribir	El valor del contrato será hasta de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$89.867.500).

 <div> El futuro digital es de todos </div> <div> Gobierno de Colombia MinTIC </div>	ESTUDIOS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
---	--	---

	<p>El Fondo Único TIC pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) primer pago de hasta CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$4.892.500) • Once (11) pagos vencidos de hasta SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$7.725.000) <p>El Fondo Único TIC pagará a el/la contratista el valor del presente contrato en mensualidades vencidas dentro de los primero ocho días hábiles siguientes de cada mes calendario, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y el cumplimiento de sus obligaciones y presentación de los soportes pertinentes para cobro. Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado.</p>
Nombre o Razón Social de la persona natural o jurídica a contratar:	HENRY JIMENEZ TELLEZ

Debe tenerse en cuenta que la Entidad cuenta con una escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, adoptada mediante Resolución No. 1998 de 1 de agosto de 2017.

Fecha: enero 2021.

Firma responsable
Supervisor Designado: **AURA MARIA CIFUENTES GALLO**
Nombre: **AURA MARIA CIFUENTES GALLO**
Cargo: Directora de Gobierno Digital.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3 Análisis del sector - HENRY JIMENEZ TELLEZ (2)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210107-143049-3a93c3-09155648

Creación: 2021-01-07 14:30:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-01-07 17:47:22



Escanee el código
para verificación

Firma: Supervisor Designado: AURA MARIA CIFUENTES GALLO Nombre: AURA MARIA CIFUENTES GALLO Cargo: Directora de Gobierno Digital.

AURA MARIA CIFUENTES

1136882432

amcifuentes@mintic.gov.co

DIRECTORA DE GOBIERNO DIGITAL
MINISTERIO TIC MINTIC

<h1>REPORTE DE TRAZABILIDAD</h1>			 <p>Escanee el código para verificación</p>
<h2>3 Análidis del sector - HENRY JIMENEZ TELLEZ (2)</h2> <p>Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co</p>			
<p>Id Acuerdo:20210107-143049-3a93c3-09155648 Creación:2021-01-07 14:30:49</p> <p>Estado:Finalizado Finalización:2021-01-07 17:47:22</p>			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	AURA MARIA CIFUENTES amcifuentes@mintic.gov.co DIRECTORA DE GOBIERNO DIGITAL MINISTERIO TIC MINTIC	Aprobado	Env.: 2021-01-07 14:30:49 Lec.: 2021-01-07 17:47:13 Res.: 2021-01-07 17:47:22 IP Res.: 186.86.33.235